



RESOLUCION - CS - Nº 057 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 MAR. 1991

Expte. Nº 14.076/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor regular, en la categoría de titular con dedicación exclusiva de la asignatura "Especialidad A (Beneficio de Minerales)", de la carrera de Ingeniería Química, sustentado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el referido concurso considera que el postulante Ing. Rúbens Eduardo Pocovi reúne los requisitos establecidos en el artículo 41 del Estatuto de la Universidad y aconseja la designación del mismo como Profesor Titular Plenario;

Que por Resolución Nº 727/90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Ing. Rúbens Eduardo Pocovi para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 18/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Febrero de 1991)
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Designar al Ing. Rúbens Eduardo POCOVI, L.E. Nº 6.220.248, como profesor regular en la categoría de Titular Plenario con dedicación exclusiva de la asignatura ESPECIALIDAD A (BENEFICIO DE MINERALES), de la carrera de Ingeniería Química, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a partir del 21 de Febrero de 1991 y en carácter de permanente de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 20.- Determinar que según lo dispuesto por el mencionado artículo los profesores titulares plenarios deberán elevar al Consejo Directivo, cada cinco (5) años, un informe de la labor desarrollada en ese lapso.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)


.../// - 2 -

Expte. Nº 14.076/90

ARTICULO 39.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 40.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Tecnológicas para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 59 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares.




Lic. SONIA ALVÁREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 057 - 91